



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N°330 DE 02 DE
JUNIO DE 2010.

SANTIAGO, 17 JUN 2010

RESOLUCION EXENTA N°

355

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 18.815; artículo 4° del Decreto Supremo N°864 de 1989.
2. Que en la Resolución Exenta N°330 de 02 de junio de 2010, se consignó erróneamente el nombre del fondo de inversión objeto de aprobación señalándose como "FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL-OCH-ZIFF"; en circunstancias que el fondo se denomina "FONDO DE INVERSION INMOBILIARIO LATINOAMERICANO LARRAIN VIAL-OCH-ZIFF".

RESUELVO:

Rectifícase la Resolución Exenta N°330 de 02 de junio de 2010, en el sentido de indicar que el nombre del fondo de inversión objeto de aprobación es "**FONDO DE INVERSION INMOBILIARIO LATINOAMERICANO LARRAIN VIAL-OCH-ZIFF**".

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl